CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CERTIFICACIÓN

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado para la vigencia 2026, se encuentra incluido el proceso contractual que se relaciona a continuación:

NECESIDAD GENÉRICA	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR A CONTRATAR	MES INICIO PROCESO	RESPONSABLE SUPERVISIÓN	MODALIDAD CONTRACTUAL
GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($2.400.000.000)	FEBRERO 2025	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONVOCATORIA PUBLICA

Para constancia se expide en Aguachica – Cesar, El día dos (02) de febrero de 2026.

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
Coordinador

VIGILADO Supersalud

NECESIDAD

Aguachica - Cesar, 10 de febrero de 2025

Doctora
MARIA TERESA HERNANDEZ
Gerente

ASUNTO: **NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E., como Empresa Social del Estado del orden departamental, perteneciente al nivel descentralizado por servicios, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, ejerce sus funciones en el marco de los principios de la función administrativa y de la prestación del servicio público esencial de salud, lo cual le impone el deber de gestionar de manera eficiente, eficaz y oportuna los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, garantizando la coherencia entre su utilización y el cumplimiento de su objeto misional.

En atención a las obligaciones constitucionales, legales y estatutarias que le son propias como institución prestadora de servicios de salud de mediana complejidad, le corresponde asegurar la prestación integral del servicio público de salud en el segundo nivel de atención, mediante la ejecución de actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como los demás servicios incluidos en el Plan de Beneficios en Salud, dirigidos a la población usuaria de su área de influencia, que comprende la región sur de los departamentos del Cesar, Bolívar y Norte de Santander.

En desarrollo de su proceso de fortalecimiento institucional y ampliación de la capacidad instalada, el Hospital ha habilitado nuevas áreas asistenciales, específicamente la Unidad de Cuidados Intermedios (UCIM) y la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), las cuales demandan condiciones técnicas, científicas y operativas especiales para su adecuado funcionamiento, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad permanente y suficiente de medicamentos e insumos hospitalarios, incluidos aquellos sometidos a control especial, indispensables para la atención de pacientes en estado crítico y de alta complejidad.

En este contexto, se hace necesario garantizar el suministro oportuno, continuo y suficiente de medicamentos e insumos hospitalarios de control especial, en cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad del paciente y normatividad sanitaria vigente, evitando la interrupción en la prestación de los servicios y mitigando riesgos asociados a la atención en salud, tales como eventos adversos, desabastecimiento o limitaciones en la capacidad resolutiva institucional.
Dado que la adecuada operación de las unidades críticas depende directamente de la disponibilidad de estos insumos estratégicos, y considerando que su ausencia o insuficiencia compromete de manera directa la vida, integridad y recuperación de los pacientes, así como el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación para el suministro de medicamentos e insumos hospitalarios de control especial, con un proveedor que garantice idoneidad, calidad, cumplimiento de la normatividad vigente y capacidad de respuesta.

En consecuencia, la contratación del suministro referido se constituye en un requisito esencial para asegurar la continuidad, oportunidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios de salud, especialmente en las áreas de cuidado crítico, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa del Hospital y al cumplimiento efectivo de su misión institucional.

VIGILADO Supersalud

NECESIDAD

OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.**

PLAZO: **OCHO (08) MESES**

En consecuencia, la contratación del suministro referido se constituye en un requisito esencial para asegurar la continuidad, oportunidad, seguridad y calidad en la prestación de los servicios de salud, especialmente en las áreas de cuidado crítico, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad operativa del Hospital y al cumplimiento efectivo de su misión institucional.

FUNCIONARIO SOLICITANTE:

LUIS CARLOS RINCON NAVARRO
Subgerente Administrativo y Financiero

VIGILADO Supersalud